

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8733 EROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía "Eros, Sociedad Anónima, celebrada el día 03 de octubre de 2017, a las 19.30 horas, en el domicilio social, calle Ronda de la Pleta, 46, de Ca'n Picafort (Santa Margalida), acordó por unanimidad la reducción de capital de la Sociedad mediante la amortización de 270 acciones de valor nominal 60,10 euros cada una, números 66 al 70 todas ellas inclusive, del 99 al 102 todas ellas inclusive, del 111 al 114 todas ellas inclusive, del 136 al 138 todas ellas inclusive, y de la 2.447 a la 2.700 todas ellas inclusive, que representan el 10% del Capital Social, y que La Sociedad adquirió, mediante compraventa, según consta en las siguientes escrituras:

A) 68 acciones correspondientes a la número 99 al 102 ambas inclusive, de la 111 a la 114 ambas inclusive, y de la 2.574 a la 2633 ambas inclusive, totalmente desembolsadas. Las mismas fueron adquiridas a D. Guillermo Llabrés Feliú, mediante escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario D. Miguel Mulet Ferragut el 4 de julio de 1994, bajo el n.º 2089 de su protocolo.

B) 67 acciones correspondientes a la número 2.634 a la 2.700 ambas inclusive, totalmente desembolsadas. Las mismas fueron adquiridas a D. Guillermo Llabrés Feliú, mediante escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario D. Miguel Mulet Ferragut el 9 de junio de 1995, bajo el n.º 1.834 de su protocolo.

C) 135 acciones correspondientes a la número 66 al 70 ambas inclusive, de la 136 a la 138 ambas inclusive, y de la 2.447 a la 2.573 ambas inclusive, totalmente desembolsadas. Las mismas fueron adquiridas a D. Gabriel Alzamora Ferragout, mediante escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario D. Miguel Mulet Ferragut el 14 de octubre de 1998, bajo el n.º 4.715 de su protocolo.

La amortización se realiza en la cantidad que seguidamente se indica, efectuándose a tal efecto, los consiguientes asientos contables.

Como consecuencia de lo manifestado anteriormente se reduce el capital social en dieciséis mil doscientos veintisiete euros (16.227.-€), pasando de 162.270.-€ a 146.043.-€, por haberse amortizado las acciones que la Sociedad tiene en auto cartera, y más concretamente 270 acciones, números 66 al 70 todas ellas inclusive, del 99 al 102 todas ellas inclusive, del 111 al 114 todas ellas inclusive, del 136 al 138 todas ellas inclusive, y de la 2.447 a la 2700, todas ellas inclusive, de valor nominal 60,10.-€ cada una de ellas. Reducción que se aprueba en esta Junta, no siendo aplicable el derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad, a tenor del artículo 335 c) de la Ley de sociedades de Capital. Consecuentemente, el capital social queda establecido en la cantidad de 146.043.-€, dividido y representado por 2.430 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Consecuencia de ello se procederá a la pertinente reducción de la reserva constituida en su día por acciones propias (476.602,93.-€), a fin de adaptarla a la normativa vigente, manifestándose a sí mismo que la reducción no implica en ningún caso devolución o restitución de aportaciones, por ser una amortización de acciones propias de la sociedad.

El artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

Artículo 5. El capital social se fija en la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres euros (146.043-€), representado por dos mil cuatrocientas treinta (2430) acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, con la siguiente numeración; de la número 1 a la 65, ambas inclusive, de la número 71 a la 98, ambas inclusive, de la 103 a la 110 ambas inclusive, de la 115 a la 135, ambas inclusive, y de la 139 a la 2446 ambas inclusive, siendo todas ellas nominativas y estando totalmente suscritas y desembolsadas.

El presente acuerdo se ha tomado teniendo en cuenta el informe preceptuado en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia de Illes Balears.

Asimismo se faculta a la Secretaria D.^a Maciana María Femenías Calafat para elevar a público los anteriores acuerdos compareciendo, a la mayor brevedad posible, ante Notario y que otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan los acuerdos anteriores, así como los que modifican el artículo 5º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Can Picafort (Santa Margalida), 24 de octubre de 2017.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170077288-1